

2264-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cuarenta y dos minutos del treinta de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACIÓN NACIONAL en los distritos y movimientos sectoriales del cantón MORA de la provincia SAN JOSE.

Por auto n.º 2142-DRPP-2021, de las siete horas con treinta y ocho minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, esta Administración Electoral, acreditó en forma incompleta los Movimientos Sectoriales, las delegaciones adicionales propietarias del distrito Colón, el comité ejecutivo del distrito Piedras Negras y el comité ejecutivo, fiscalía propietaria y delegaciones territoriales propietarias del distrito Quitirrisí, todos del cantón Mora, provincia San José; mientras que, el resto de las estructuras no mencionadas anteriormente, se acreditaron de manera completa. En virtud de lo anterior, el auto de cita indica que, “(...) *al comprobarse que el partido LIBERACION NACIONAL no completó satisfactoriamente las estructuras de los delegados territoriales de los distritos CIUDAD COLON y QUITIRRISI [sic] del cantón MORA de la provincia de SAN JOSE, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado [“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012)] y la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, NO se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.” (Subrayado pertenece al original)*

Así las cosas, en fecha veintinueve de julio de dos mil veintiuno, se remite a la cuenta oficial de correo electrónico de esta Dependencia, oficio n.º TEI-1370-2021, de idéntica fecha, suscrito por Enrique Alvarado Peñaranda, presidente del Tribunal de Elecciones Internas del partido Liberación Nacional, presentó las subsanaciones respectivas a las prevenciones citadas, las cuales se tramitan en este mismo acto.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo cuatro del citado Reglamento, la conformación de los Movimientos Sectoriales, las delegaciones propietarias del distrito Colón, el comité ejecutivo del distrito Piedras Negras y del comité ejecutivo, fiscalía y delegaciones del distrito Quitirrisí, todos del cantón y provincia aludidas, quedan integradas en **forma completa** de la siguiente manera:

Provincia San José
Cantón Mora

MOVIMIENTOS SECTORIALES

Inconsistencia advertida: Steven Matamoros Román, cédula de identidad 115740265, como representante del movimiento sectorial de los Trabajadores, toda vez que presenta doble militancia. Fue designado como presidente suplente, en el cantón de MORA, de la provincia de SAN JOSE, con el partido Acción Ciudadana.

Subsanación: El partido político solicita se excluya a Steven Matamoros Román y en su lugar se acredite a Ananías Fernando Matamoros Carvajal, cédula de identidad n° 105340561.

Cédula	Nombre	Puesto
111200493	KAROL VANESSA CHAVARRIA JIMENEZ	MUJERES
117930375	JARETH ALBERTO MUÑOZ MARTINEZ	JUVENTUD
109800226	NANCY ZUÑIGA MONTERO	COOPERATIVO
105340561	ANANIAS FERNANDO MATAMOROS CARVAJAL	TRABAJADORES

DISTRITO CIUDAD COLON

Inconsistencia advertida: Roberto Carlos Vargas Pérez, cédula de identidad 113460746, en el cargo de delegado adicional, toda vez que presenta doble militancia. al haber sido designado como delegado territorial, en el distrito de CIUDAD COLON del cantón de MORA, de la provincia de SAN JOSE, con el partido Unidad Social Cristiana.

Subsanación: El partido político solicita se excluya a Roberto Carlos Vargas Pérez y en su lugar se acredite a Gilberto Monge Pizarro, cédula de identidad n° 107340346.

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110350525	WENCESLAO AGUILAR JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
109110877	ANA YANCI GARCIA SOLIS	SECRETARIO PROPIETARIO
117140924	JAVIER EDUARDO MONGE MATAMOROS	TESORERO PROPIETARIO
109510602	ROSAURA ESTELA CASCANTE CASCANTE	PRESIDENTE SUPLENTE
117840740	JONATHAN DE JESUS VILLALOBOS HERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
114510455	ARLETH PAMELA VENEGAS BERMUDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
108720218	FELIX CHAVARRIA JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111590353	JEFFREY NOEL CHAVARRIA JIMENEZ	TERRITORIAL
109110877	ANA YANCI GARCIA SOLIS	TERRITORIAL
117140924	JAVIER EDUARDO MONGE MATAMOROS	TERRITORIAL

115470495	VIVIANA DE LOS ANGELES MONGE MATAMOROS	TERRITORIAL
117840740	JONATHAN DE JESUS VILLALOBOS HERNANDEZ	TERRITORIAL
114510455	ARLETH PAMELA VENEGAS BERMUDEZ	ADICIONAL
107340346	GILBERTO MONGE PIZARRO	ADICIONAL
109510602	ROSAURA ESTELA CASCANTE CASCANTE	ADICIONAL
106430210	ALEX BENJAMIN GEN PALMA	ADICIONAL

DISTRITO PIEDRAS NEGRAS

Inconsistencia advertida: Rita Córdoba Rojas, cédula de identidad 106300923, en el cargo de tesorera suplente, toda vez que presenta doble militancia, fue designada como secretaria propietaria y delegada territorial, en el cantón de MORA, de la provincia de SAN JOSE, con el partido Movimiento Libertario.

Subsanación: El partido político solicita se excluya a Rita Córdoba Rojas y en su lugar se acredite a Sandra Barquero González, cédula de identidad n° 105900900.

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105350265	EGIDIO CHAVES DELGADO	PRESIDENTE PROPIETARIO
116400964	BETZY DAYANNA ARROYO BARQUERO	SECRETARIO PROPIETARIO
110340351	DIDIER FALLAS BARQUERO	TESORERO PROPIETARIO
105990273	ANA VICTORIA MARIN ARROYO	PRESIDENTE SUPLENTE
106400766	JOSE VILLALOBOS SANDI	SECRETARIO SUPLENTE
105900900	SANDRA BARQUERO GONZALEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
102820642	ROGELIO SEGURA ABARCA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105990273	ANA VICTORIA MARIN ARROYO	TERRITORIAL
116400964	BETZY DAYANNA ARROYO BARQUERO	TERRITORIAL
110340351	DIDIER FALLAS BARQUERO	TERRITORIAL
105350265	EGIDIO CHAVES DELGADO	TERRITORIAL
106400766	JOSE VILLALOBOS SANDI	TERRITORIAL

DISTRITO QUITIRISI

Inconsistencia advertida: Mariana Bejarano Pérez, cédula de identidad 110740124, en los cargos de presidente propietaria y delegada territorial, al señor Randall Sánchez Mena, cédula de identidad 115400119, como secretario propietario y delegado territorial y al señor Cristian Guerrero Solís, cédula de identidad 109220332, como fiscal propietario, toda vez que presentan doble militancia. La señora Bejarano Pérez, fue designada como tesorera suplente,

en el cantón de MORA, de la provincia de SAN JOSE, con el partido Movimiento Social Demócrata Costarricense; el señor Sánchez Mena, fue designado como secretario suplente, en el cantón de MORA, de la provincia de SAN JOSE, con el partido Alianza Democrática Nacional; y el señor Guerrero Solís, fue designado como presidente suplente, en el cantón de MORA, de la provincia de SAN JOSE, con el partido Restauración Nacional.

Subsanación: El partido político solicita se excluya a Mariana Bejarano Pérez en los cargos de presidente propietaria y delegada territorial y en su lugar se acredite a Fressy Sánchez Sánchez, cédula de identidad n° 110240320, en ambos cargos, asimismo solicita se excluya a Randall Sánchez Mena en los cargos de secretario propietario y delegado territorial y en su lugar se acredite a Erick Pérez Hernández, cédula de identidad 110490781 como secretario y Oldemar Pérez Hernández cédula de identidad 104200966 como delegado territorial; por ultimo solicitan excluir a Cristian Guerrero Solís como fiscal propietario y en su lugar se acredite a Fernando Mena Parra, cédula de identidad 106870573.

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110240320	FRESSY SANCHEZ SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
110490781	ERICK PEREZ HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
110840102	HANNIA MARIA HERNANDEZ PEREZ	TESORERO PROPIETARIO
110560017	CRUZ HERNANDEZ MENA	PRESIDENTE SUPLENTE
111350245	ESMERALDA PEREZ HERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
104200966	OLDEMAR PEREZ HERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106870573	FERNANDO MENA PARRA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110560017	CRUZ HERNANDEZ MENA	TERRITORIAL
111350245	ESMERALDA PEREZ HERNANDEZ	TERRITORIAL
110840102	HANNIA MARIA HERNANDEZ PEREZ	TERRITORIAL
110240320	FRESSY SANCHEZ SANCHEZ	TERRITORIAL
104200966	OLDEMAR PEREZ HERNANDEZ	TERRITORIAL

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Liberación Nacional completó satisfactoriamente las estructuras de las delegaciones propietarias en las estructuras distritales en el cantón Mora, provincia de San José, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento citado y la resolución n.º resolución 5282-E3-2017, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las quince horas con quince minutos del veinticinco de

agosto de dos mil diecisiete, **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/ram
C.: Expediente n.º 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref nº: (14627, 13308)2021